

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA BENEFICIOS A DEUDORES DEL CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL (CAE) Y MODIFICA LEY 20.027



Gobierno
de Chile

Enero de 2012



Introducción





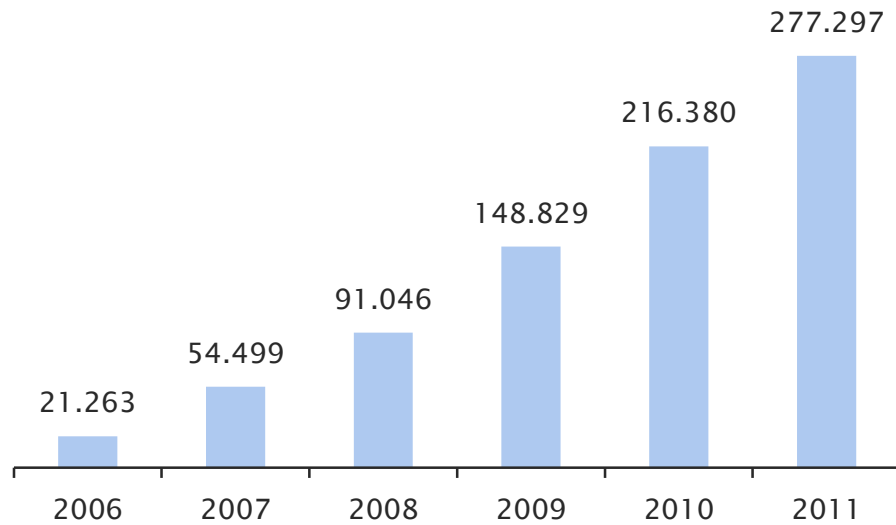
Introducción

- El crédito con aval del Estado (CAE) existe desde el año 2005, con la ley 20.027
- El propósito original del CAE era permitir el acceso a financiamiento a todos los estudiantes de instituciones de educación superior (IES) acreditadas, pues hasta el 2005 sólo estudiantes de las 25 Ues del CRUCH tenían acceso a crédito.
- Desde su funcionamiento, este instrumento ha experimentado un significativo crecimiento
- En definitiva, el CAE ha tenido un importante efecto en la ampliación de oportunidades para que los jóvenes pertenecientes a las familias de más escasos recursos hayan podido acceder a la educación superior, tanto técnica como profesional.

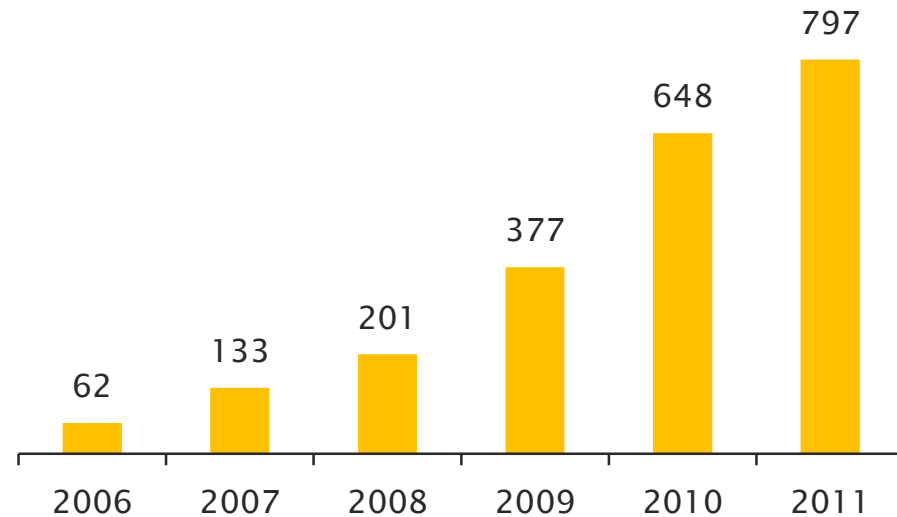
Antecedentes

- Desde sus inicios, 365.000 alumnos han podido estudiar o siguen estudiando gracias al crédito con aval del Estado.

Beneficiarios cada año



Monto total de créditos cada año (MM US\$)

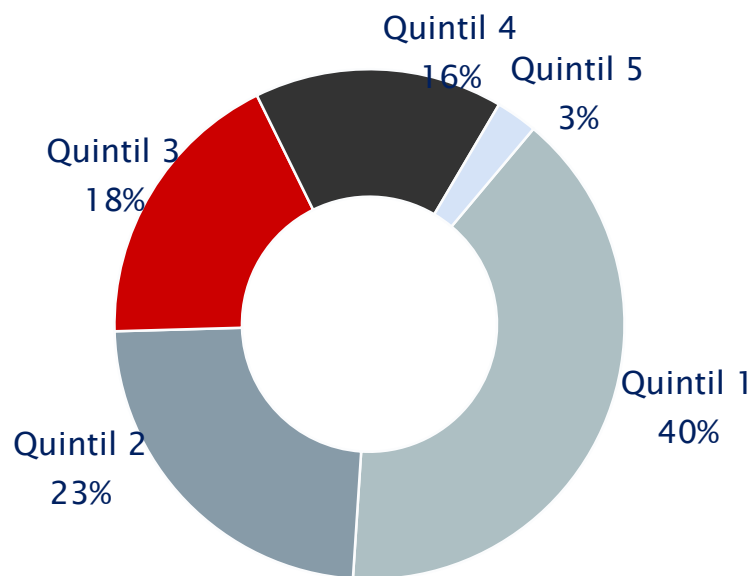


Fuente: Ingesa

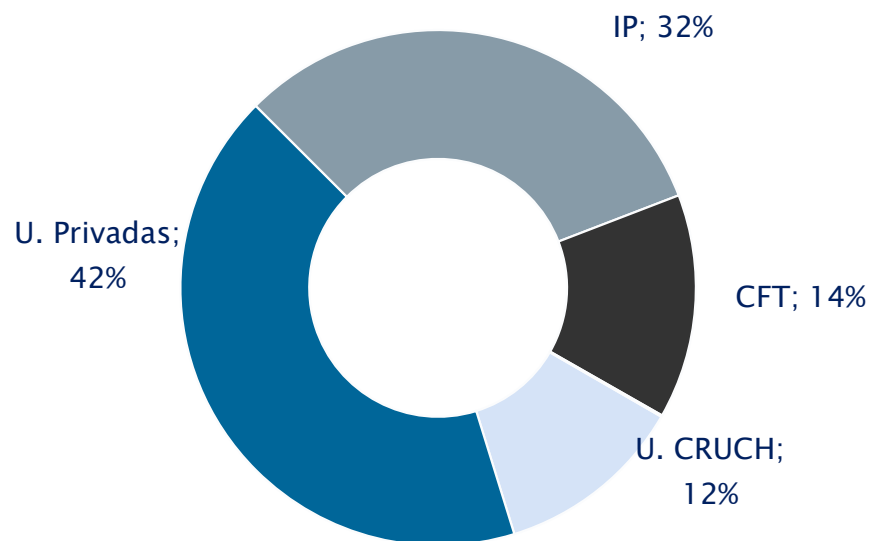
Antecedentes

- Más del 60% de los estudiantes que se han beneficiado con el CAE pertenecen a los dos primeros quintiles de ingreso económico.
- Los beneficiarios han podido estudiar en cualquiera de las 81 IES que se encuentran acreditadas.

Beneficiarios por quintil



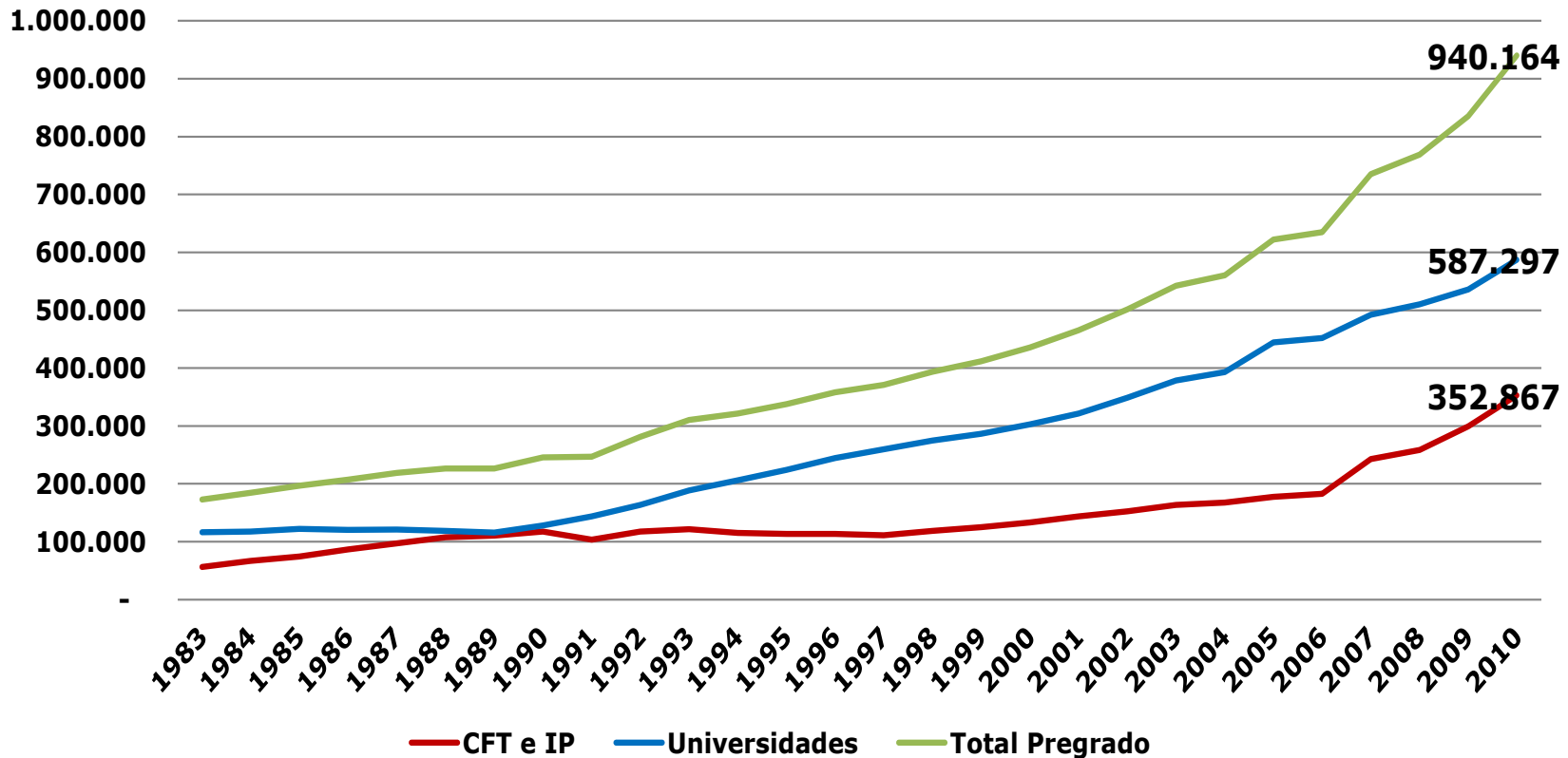
Distribución de beneficiarios por IES



Fuente: Ingesa

Matrícula Total y Cobertura del Sistema

Evolución Matrícula Pregrado agrupado CFT-IP y Universidades

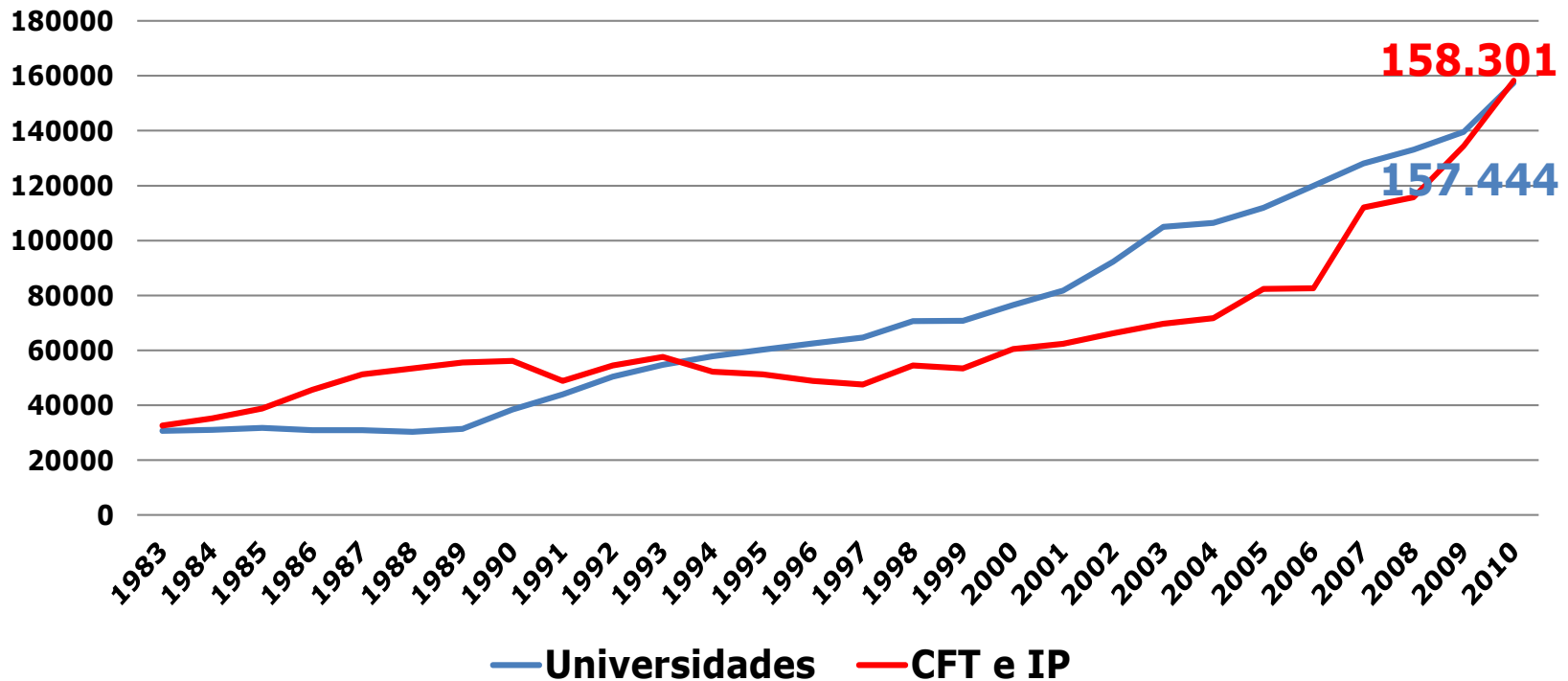


• Este año 2011 llegamos a 1.015.000 estudiantes (pregrado)

Matrícula Primer Año por Tipo Institución



Matrícula Pregrado Primer Año agrupado CFT-IP y Universidades

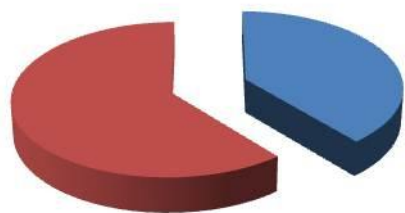


- El 2010 el 50% de las matrículas fue en CFT + IP
- Hoy graduamos 2 Universitarios por cada 1 Técnico – Prof. (2009)
- Chile tiene un déficit de 600.000 Técnicos – Prof. (Sofofa)



Un millón de estudiantes en la Educación Superior el 2011: una cifra histórica

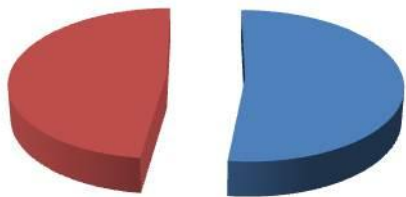
2007



39%
Cobertura



2011



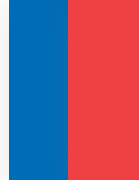
52%
Cobertura

2011



1.068.000
Jóvenes en
Educación Superior

Tenemos 5 veces más estudiantes en Educación Superior que en 1986



1986



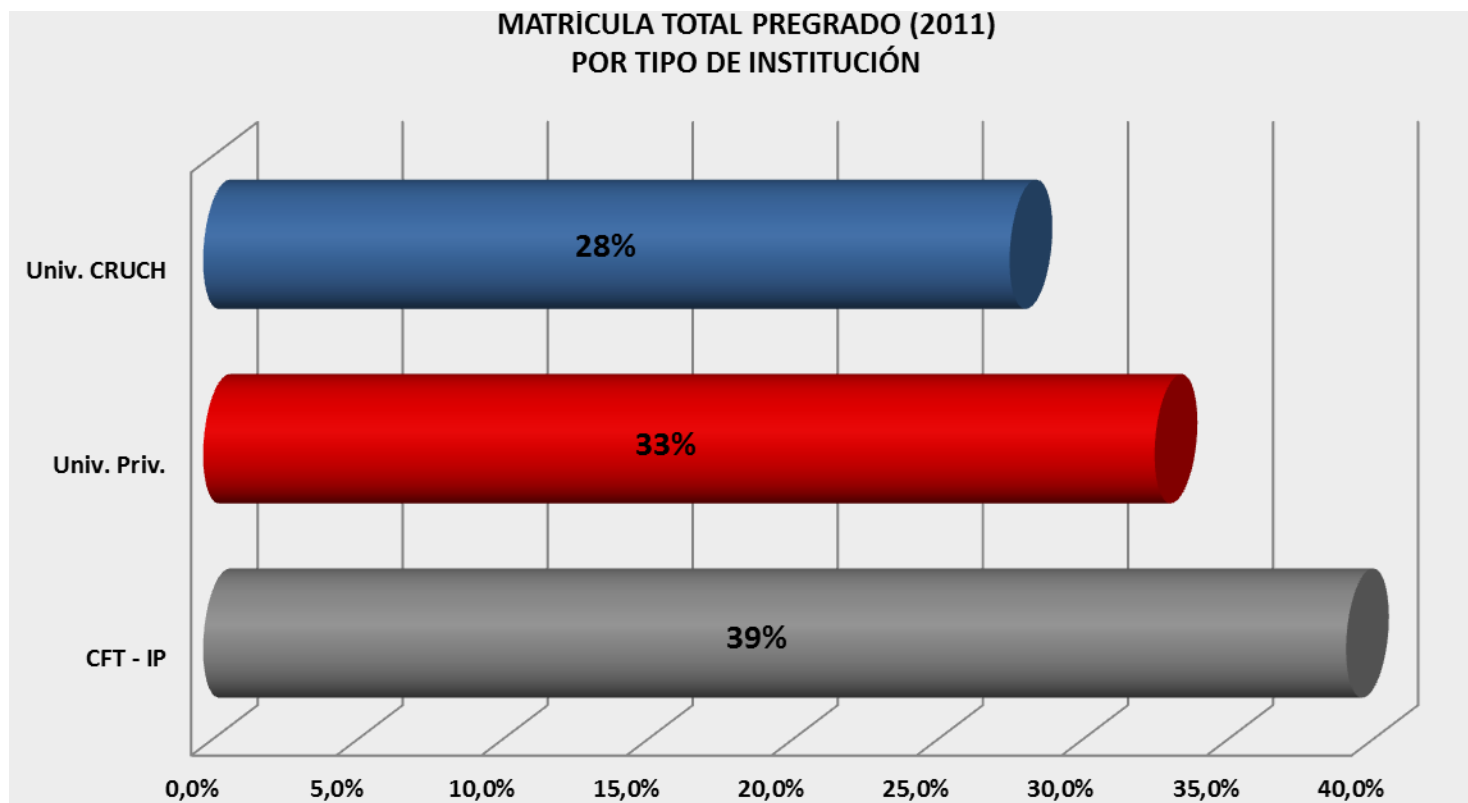
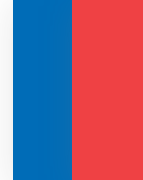
2011

Matrícula año 1986: 214.374 estudiantes

Matrícula año 2011: 1.068.000 estudiantes



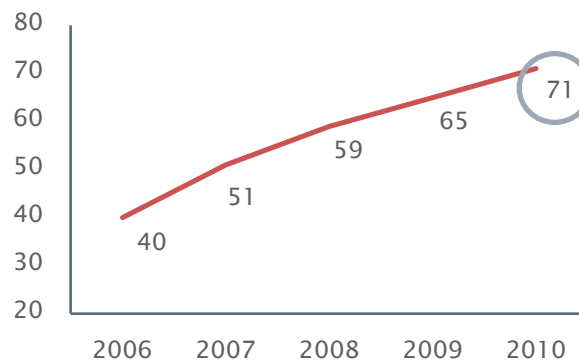
39% de los jóvenes estudian en Centros de Formación Técnica (CFT) o Institutos Profesionales (IP)



Características CAE

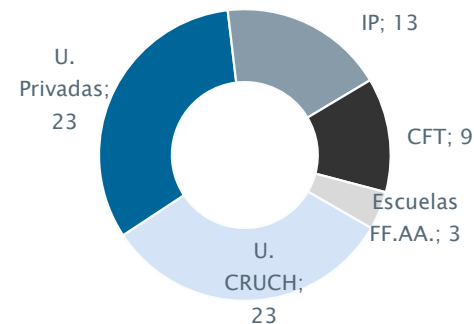
- El alumno puede pedir el monto que se ajuste a sus necesidades y modificar todos los años ese valor, al momento de renovar su beneficio.
- El monto mínimo de crédito que se puede solicitar es de \$200.000 y el máximo es el 100% del arancel de referencia.
- El beneficiario tiene derecho a cambiarse una vez de institución/carrera sin perder el crédito. Para eso, debe:
 - matricularse en el plazo máximo de 12 meses desde que abandona la anterior institución/carrera, y
 - asegurarse de que la nueva casa de estudios también forma parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal y lo acepta como alumno con crédito.

Número de IES participantes



Fuente: Ingresas

Distribución (proceso 2010)



Fuente: Ingresas

Características (cont.)

- Existen tres plazos de pago: 10, 15 y 20 años, dependiendo de la duración de la carrera y del monto total que adeudará.
- La tasa de interés es fija para todo el plazo de cada uno de los créditos otorgados.
- El cobro del crédito se hace efectivo:
 - al egreso: con 18 meses de gracia
 - si el alumno deja de estudiar sin justificación por 12 meses consecutivos y no se matricula en alguna institución participante del sistema (deserción).
- En caso de cesantía o si la cuota supera la mitad del ingreso del alumno deudor, se suspende el pago de la deuda hasta por un máximo de 12 meses.





- El CAE considera el aval del estado a los estudiantes al egresar, y un subsidio a la tasa de interés, para:
 - Permitir que todos los estudiantes tengan acceso a financiamiento, independiente de sus condiciones socioeconómicas
 - Disminuir el costo de acceder al CAE
- De acuerdo a la ley 20.027, el Estado compra créditos de estudiantes a las instituciones financieras que los han otorgado.
- Esta es la manera en la que se subsidia la tasa de interés que tiene el alumno.

Desembolsos por parte del Estado

Compras de créditos


Monto total prestado entre el 2006 y el año 2011:
USD\$2.218 millones

Desembolso fiscal entre el 2006 y el año 2011 para recomprar los créditos:
USD\$914 millones

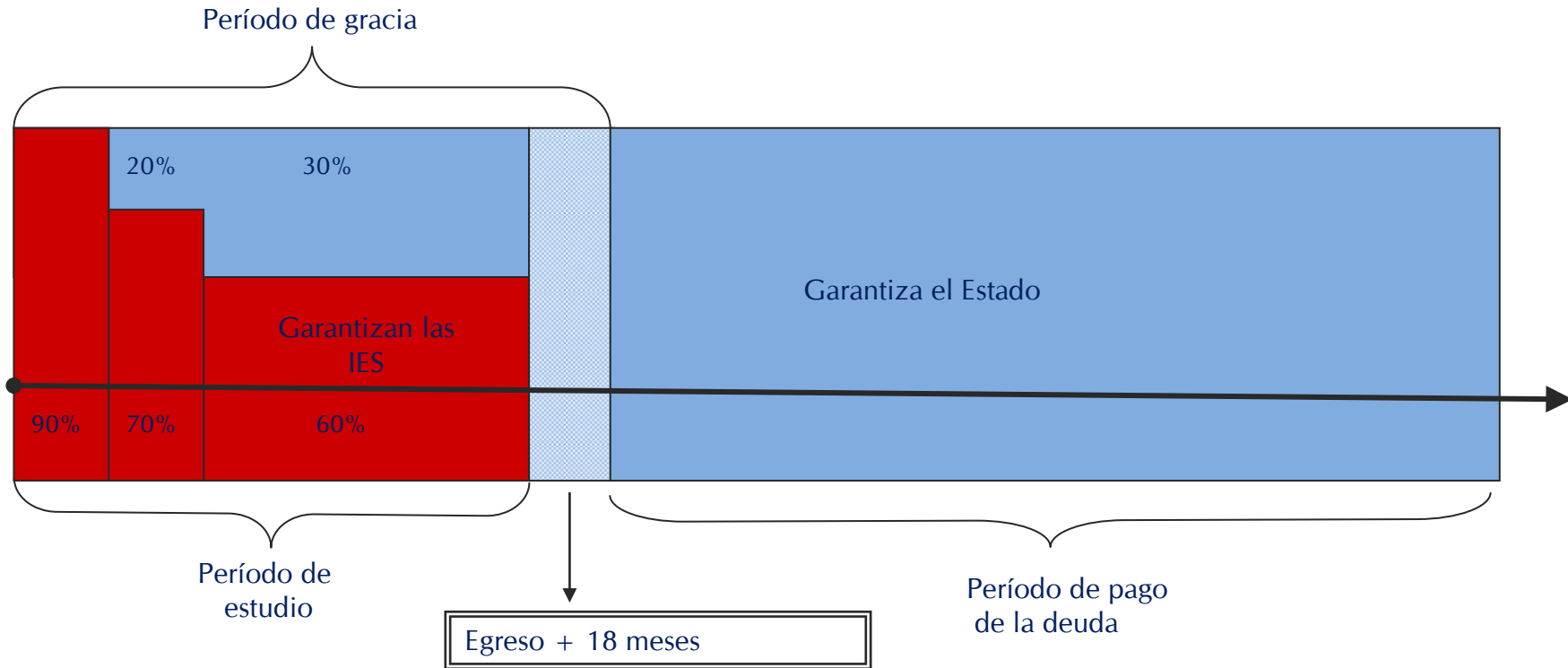
Desembolso fiscal entre el 2006 y el año 2011 como gasto para subsidiar la tasa:
USD\$298 millones

El desembolso fiscal a la fecha – para subsidiar la tasa– equivale a un 13% del monto total prestado.

La recompra de créditos equivale a que los futuros pagos de dichos alumnos ingresarán al estado

- 
- La participación de instituciones financieras disminuye el requerimiento de desembolso de recursos por parte del estado

Estructura de garantías



Garantía de las IES



Garantía del Estado

Conclusiones

- El CAE actualmente es parte fundamental del sistema de financiamiento de la educación superior en Chile.
- Sin embargo, la diferencia en costos entre el CAE y el fondo Solidario es injusta para estudiantes que muchas veces son precisamente los que requieren más ayuda
- Los costos que el acceso a la educación superior tienen para las familias no siempre es sustentable para ellas, por lo cual se debe avanzar en bajar el costo de esta “mochila”
- Si se quiere disminuir el costo del Estado por subsidiar este crédito, se debe aumentar necesariamente la competencia de los actores del sistema.
- La cobranza es fundamental para que el sistema CAE tenga viabilidad en el mediano y largo plazo.



Proyecto de ley



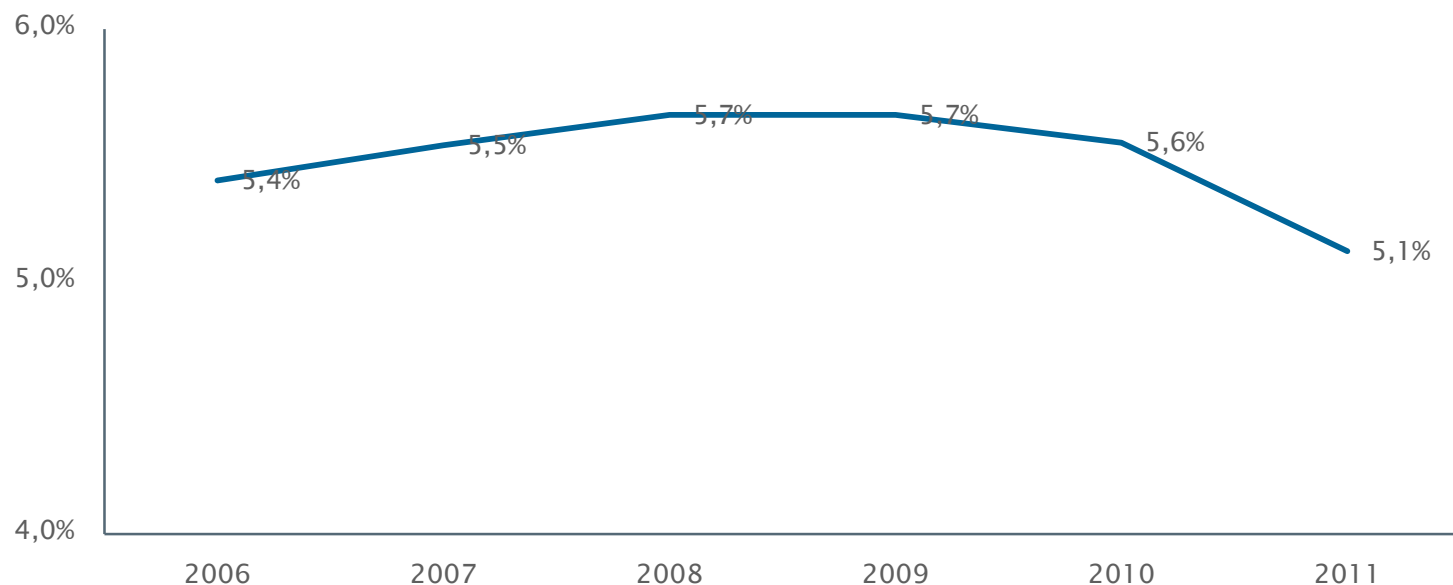
Mensaje del proyecto de ley

- Reconociendo que el CAE ha permitido entregar créditos para estudios de educación superior a más de 350.000 estudiantes, constituyendo un aporte fundamental al reciente incremento de cobertura en el acceso a la educación superior, el Gobierno considera necesario perfeccionar este Sistema de Créditos.
- La primera etapa se aborda con este proyecto, y busca introducir un conjunto de mejoras de impacto inmediato, que rebaja el costo del CAE;
 - Tanto para los alumnos que hoy ya estudian con él, como para
 - Los nuevos estudiantes que cada año ingresan a estudiar y requieren CAE

Rebaja de tasas

- Se establece un beneficio para los estudiantes que hayan accedido al sistema de créditos con aval del Estado con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, el que permitirá rebajar la tasa de interés que pagarán una vez que empiece su período de pago, a un 2,0% real anual.

Evolución de la tasa de interés promedio ponderada



Fuente: Ingesa

Rebaja de tasas

- El beneficio anterior se hará efectivo a través de un copago de las cuotas pactadas, de cargo fiscal.
- El beneficio contemplado en este artículo comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2012 y no se aplicará mientras los deudores se encuentren en mora.

Más instituciones otorgadoras de crédito

- Se incrementa el número de instituciones facultadas para entregar financiamiento al sistema de créditos, permitiendo que Cajas de Compensación y Compañías de Seguros puedan participar. Esta mayor competencia debiera implicar un menor costo para el Fisco de generar los créditos.
- Asimismo, se modifica la ponderación por riesgo asociada a los créditos con aval del Estado, que estipula la ley general de bancos. Actualmente los créditos otorgados por las instituciones financieras bajo el sistema de financiamiento de la ley N° 20.027, son incluidos en la categoría N° 5 que señala el artículo 67 de la ley General de Bancos. Esta norma identifica cinco categorías para clasificar los activos de un banco, para los efectos de su ponderación por riesgo, donde para la categoría N° 2 el porcentaje de valor de contabilización del activo de un banco, netos de provisiones exigidas, es del 10% y la categoría N° 5 es del 100%.
- De esta manera, se disminuyen los costos asociados a la generación de créditos por parte de los bancos y, consecuentemente, también para el Fisco.

Rebaja de la tasa para futuros estudiantes

- Asegura a todos los alumnos que a futuro se beneficien con créditos objeto de garantía estatal, que pagarán un interés anual real de un 2%.



Simulación impacto en la cuota



Ejemplo de Estudiantes de una carrera Universitaria

- **Estudiante de agronomía**
 - Carrera de 5 años
 - Costo anual: \$2,6 millones
 - Renta al 4to año de titulación: \$923.000 (promedio 6 Ues)
- **Con crédito al 5,5% anual**
 - Cuota Mensual: \$113.800
- **Con crédito al 2% anual**
 - Cuota Mensual: \$71.900
- **Ello implica una rebaja de 36% en la cuota**



Simulación impacto en la cuota



Ejemplo de Estudiantes de una carrera técnica

- **Estudiante de mecánica**
 - Carrera de 2 años
 - Costo anual: \$1 millón
 - Renta al 4to año de titulación: \$436.000
- **Con crédito al 5,5% anual**
 - Cuota Mensual: \$31.000
- **Con crédito al 2% anual**
 - Cuota Mensual: \$20.200
- **Ello implica una rebaja de 35% en la cuota**



Estudiantes que ya tienen CAE

- Proyecto implica un desembolso fiscal creciente, para beneficiar a alumnos que ya están estudiando con CAE, por
- 2012: \$2.491 millones
- En régimen: \$37.933 millones

Futuros Estudiantes con CAE

- Proyecto implica un desembolso fiscal creciente, para beneficiar a futuros alumnos que estudiarán con CAE, por
- 2012: \$18.392 millones
- En régimen: \$56.636 millones

En total

- 2012: \$20.883 millones
- En régimen: \$94.569 millones
(USD\$200 millones por año)

Representación del Fisco

- La Tesorería General de la República, en representación del Fisco, estará facultada para realizar las acciones de cobranza judicial y extrajudicial que sean procedentes respecto de los créditos de que es titular el Fisco. Dentro de estas facultades, se encuentran las de otorgar facilidades de pago a deudores morosos.

Funciones de la Comisión

- Finalmente, se agregan las siguientes funciones de la Comisión Administradora de los créditos:
 - Impartir directrices a las Instituciones de Educación Superior para el adecuado funcionamiento del sistema de créditos.
 - Informar al Mineduc cuando las IES entreguen información errónea o extemporánea de los postulantes, el que podrá multar a la correspondiente IES.
- Asimismo, se abre la posibilidad de que el Fisco financie parte del presupuesto de la Comisión, habida consideración de los nuevos papeles que ella está asumiendo.

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA BENEFICIOS A DEUDORES DEL CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL (CAE) Y MODIFICA LEY 20.027



Gobierno
de Chile

Enero de 2012